

## ¿Qué es la Adoración Eucarística?

La Presencia Real del Señor es el fundamento primero de la devoción y del culto al Santísimo Sacramento.

*“Al sacramento de la Eucaristía se le debe rendir el culto de latría, es decir la adoración reservada a Dios, tanto durante la celebración eucarística, como fuera de ella”*. Catecismo (286)

*“Existe una relación intrínseca entre celebración y adoración... Obviamente, conservan todo su valor las formas de devoción eucarísticas existentes... las Procesiones eucarísticas, la práctica piadosa de las Cuarenta Horas, los Congresos Eucarísticos... Estas formas de devoción debidamente actualizadas y adaptadas a las diversas circunstancias, merecen ser cultivadas también hoy”*. Sacramentum Caritatis. Benedicto XVI, 2007. (86. Adoración y Piedad eucarística)

## ¿Y el Jubileo de las Cuarenta Horas?

La devoción de las Cuarenta Horas surge al adorar a Cristo velando las horas en que “el cuerpo de Cristo reposó en el sepulcro” (San Agustín), durante cuarenta horas en recuerdo del tiempo que estuvo muerto. (Lc 23,44), (Mt,28,1)

Halla sus raíces profundas en la antigua costumbre cristiana de guardar abstinencia y ayuno prolongado, los últimos días de la Semana Santa, Triduo Sacro. Muy pronto se añaden otras prácticas, como vigiliias de oración y cantos de salmos, a la veneración de la Cruz y el sepulcro de Cristo se une la adoración eucarística.

A principios del S.XVI surge en Milán (Italia), la práctica de 40 horas ante el Santísimo Expuesto, día y noche, como oración continua de petición, expiación y desagravio, independiente ya del tiempo litúrgico. Sus impulsores: el agustino Antonio Bellosi, el dominico español Tomás

Nieto, el capuchino José de Ferno, San Antonio María Zaccaria... El Papa Paulo III aprueba con entusiasmo en un Breve de 1537 las Cuarenta Horas en Milán y concede indulgencias a quienes las practiquen. El Arzobispo de Milán San Carlos Borromeo en 1577 da la primera norma que las regule y evite excesos.

Se extiende por Italia por capuchinos, barnabitas y jesuitas, y pasa a Roma siendo su impulsor principal San Felipe Neri.

En 1592, por la encíclica *Graves et diuturnae* el Papa Clemente VIII, ante los males y calamidades del momento, establece las Cuarenta Horas rotando por toda Roma y promulga las Instrucciones para la realización de las XL Horas y condiciones para ganar el Jubileo (indulgencia).

Urbano VIII, en la encíclica *Aeternus rerum Conditor* de 1623, impone a todas las iglesias del mundo la celebración de las Cuarenta Horas.

Con el tiempo, la imposibilidad de mantener abiertas muchas de las iglesias durante la noche, se suavizaron las normas con dispensas para la adoración sólo diurna y poder obtener el Jubileo.

El Código Canónico de la Iglesia de 1917, establecía bajo el Papa Benedicto XV: *debe tenerse todos los años, con la mayor solemnidad posible, el ejercicio de las Cuarenta Horas en los días señalados, con el consentimiento del Ordinario local*. c. 1275

Con la renovación litúrgica del Concilio Vaticano II, decae las Cuarenta Horas con el resto de las devociones eucarísticas de adoración.

## ¿Es lo mismo el Jubileo Circular?

Desde sus inicios, las Cuarenta Horas como oración suplicante, expiatoria y eucarística se podía celebrar en un templo y momento concreto: mensual, anual o en tiempos de calamidad. Por ejemplo, en Sevilla el Triduo de Carnestolendas como oración de desagravio, por los excesos de Carnaval, los días antes del Miércoles de Ceniza.

Recibe el nombre de Jubileo Circular cuando las Cuarenta Horas van rotando o circulando de forma sucesiva por las diferentes iglesias formando una cadena de oración continúa todo los días del año en una ciudad o diócesis, como Sevilla, Madrid, Lima, Quito, Querétaro, etc

## ... Y SEVILLA

Los Frailes Menores, por encargo de Urbano VIII, mediante un Breve de 1624, difunden en España las Cuarenta Horas.

Sevilla fue una de las primeras ciudades en España que solicitó el Jubileo de las Cuarenta horas a Roma, por el Arzobispo D. Jaime de Palafox y Cardona en 1696.

El 8 de Diciembre de 1698 comienza del Jubileo en la Santa Iglesia Catedral, Día de la Purísima, durante 4 días y se continúa de manera circular por las distintas iglesias, con privilegio de cerrar de noche.

El 18 de Julio de 1777, el Jubileo otorgado en principio y prorrogado cada 7 años, se hace Jubileo Perpetuo a súplica del Cardenal D. Fco. Javier Delgado y Venegas, mediante los dos Breves Pontificios dados en Roma por el Papa Pio VI, concediendo uno la indulgencia plenaria y otro confirmando interrumpir la oración por el tiempo de la noche.

Actualmente, LUZ Y VELA organiza la adoración diurna al Santísimo que cada 3 días circula por parroquias, conventos y hermandades durante todo el año, menos en el Triduo Pascual. A la Congregación han pertenecido muchos sevillanos devotos de Jesús Sacramentado, tanto laicos como eclesiásticos, entre ellos el gran propagador de las Cuarenta Horas en Andalucía: Beato capuchino Fray Diego José de Cádiz, el cofundador de la Hermanas de la Cruz: Venerable José de Torres Padilla, además de Cardenales y Obispos de Sevilla como hermanos y patronos.